

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.024

Sábado 14 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2584089

EXTRACTO

FERNANDO RAUL SAENGER CASTAÑOS, Abogado, Notario Público de la Décima Notaría de Concepción con asiento en Penco, suplente del titular don Alejandro Omar Abuter Game, con oficio en esta comuna calle Penco N°150, certifico:, certifica: Por escritura hoy ante mí, Certifico: Por escritura pública de hoy ante mi doña TALÍA JESUS GONZALEZ CACERES, chilena, factor de comercio, casada bajo el régimen de separación de bienes, cédula nacional de identidad número dieciocho millones trescientos sesenta y tres mil doscientos veinte guion cinco, domiciliada en pasaje C, casa número cincuenta y ocho, Villuco, de la comuna de Chiguayante y de paso en ésta y, don OMAR FERNANDO GOMEZ ALMONTE, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número once millones doscientos dos mil doscientos cuarenta y seis guion cinco, domiciliado en Aníbal Pinto número cincuenta y cuatro, oficina doscientos veintidós comuna de y de paso en ésta; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: Por escritura pública de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, otorgada en la Notaria de don ERNESTO VALENZUELA NORAMBUENA y anotada en el Repertorio bajo el número mil guion dos mil diecisiete, doña TALÍA JESUS GONZALEZ CACERES, constituyó una sociedad por acciones, razón social "PESQUERA NIGERIA LAGOS SpA", con un capital actual de noventa millones de pesos, dividido en cuatro mil quinientas acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, ingresados en la forma señalada en el pacto social y sus modificaciones. El extracto de la sociedad se inscribió a fojas setecientos noventa y ocho vuelta número seiscientos cuarenta y uno del Registro de Comercio del Conservador de bienes raíces de Concepción del año dos mil diecisiete y que fue publicado en el diario oficial con fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete.- Con fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro la sociedad fue modificada a través de una junta extraordinaria de accionistas del mismo año, la cual se encuentra inscrita a fojas cuatrocientos noventa y tres vuelta número trescientos treinta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de bienes raíces de Concepción del año dos mil cuatro. Por este instrumento doña TALÍA JESUS GONZALEZ CACERES y don OMAR FERNANDO GOMEZ ALMONTE, socios actuales, transforman la sociedad, en una sociedad de responsabilidad limitada, la que será la continuadora legal de la anterior y que se regirá por lo dispuesto por la Ley tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones legales vigentes, por las normas pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio, y por las estipulaciones que se señalan en las cláusulas siguientes, por el presente acto se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, en adelante también e indistintamente la "Sociedad".- RAZON SOCIAL: El nombre o razón social es: "PESQUERA NIGERIA LAGOS LIMITADA.", con el nombre de fantasía de "PESQUERA NIGERIA LAGOS LTDA". DOMICILIO: Su domicilio es la ciudad de Concepción, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será a) la extracción, pesca, caza de peces y especies hidrobiológicas y productos del mar, la crianza, cultivo, reproducción, congelación, almacenamiento, elaboración de los mismos y su comercialización, la utilización y explotación de a cualquier título, de plantas de proceso, centros de cultivo, áreas de manejo, viveros, pisciculturas y maquinaria para la industrialización, elaboración y preparación de productos del mar y subproductos, tanto en el país como en el extranjero, viveros y toda obra relacionada con la industria pesquera; b) operar, administrar y explotar naves pesqueras artesanales o industriales y artefactos navales, sean propios o de terceros; c) La explotación del rubro de proveeduría a las naves especiales pesqueras, mercantes ya sean propia o de un tercero; d) La reparación y mantención de todo tipo de maquinarias, motores, equipos, piezas, redes de pesca, de la industria, incluyendo la venta de repuestos, partes, accesorios y piezas; e) La prestación de servicios y asesorías a empresas dedicadas a las actividades marítimas, navieras y pesqueras; otras actividades que los socios acuerden relacionadas al giro social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los

CVE 2584089

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de sus negocios o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. CAPITAL: El capital social es la suma de noventa millones de pesos, que los socios aportan de la siguiente manera: UNO) por el presente acto e instrumento TALÍA JESUS GONZALEZ CACERES, aporta en este acto la suma de dos millones de pesos, ya ingresados a caja social, que equivalen al dos por ciento de la sociedad. DOS) por el presente acto e instrumento OMAR FERNANDO GOMEZ ALMONTE aporta en este acto la suma de ochenta y ocho millones de pesos, ya ingresados a caja social, que equivalen al noventa y ocho por ciento de la sociedad. DURACION: La sociedad empezará a regir desde la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida, DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Concepción, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca dentro o fuera de Chile. ADMINISTRACION: La administración, representación judicial y extrajudicial y uso de la razón social, corresponderá a doña TALÍA JESUS GONZALEZ CACERES. Penco. Demás antecedentes, constan en escritura extractada.- Penco, Noviembre 04 de 2024.

